



**RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°498,
QUE MODIFICA COMITÉ OPERATIVO PARA
LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE
DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA PARA
LA COMUNA DE VALDIVIA**

Resolución Exenta N° 568

Santiago, 01 JUL 2015

Vistos:

Lo establecido en el artículo 70 letra x) de la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; lo prescrito en el artículo 4° del D.S. N° 39, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento para la Dictación de Planes de Prevención y de Descontaminación; Resolución Exenta N°254, de 22 de abril de 2015, que constituye el Comité Operativo para la elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Valdivia; el memorándum N°166, de 18 de mayo de 2015, de la Seremi del Medio Ambiente, Región de Los Ríos; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y demás antecedentes fundantes, y

Considerando:

- 1.- Que, mediante Resolución N°498, de 19 de junio de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, se modificó la Resolución Exenta N°254 de 22 de abril de 2015, que constituyó el Comité Operativo para la elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Valdivia.
- 2.- Que se han detectado errores en dicha Resolución, que por la presente Resolución se rectifican.

Resuelvo:

- 1.- **Elimínase** del encabezado o suma de la Resolución Exenta N°498, de 19 de junio de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, la palabra "AMPLIADO".
- 2.- **Rectifícase** el Resuelvo N°1, de la Resolución Exenta N°498, de 19 de junio de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, en el sentido de señalar que el representante de la **Secretaría Regional Ministerial de Energía de la Región de Los Ríos**, será don **Pablo Díaz Barraza**, Seremi de Energía, en calidad de titular.
- 3.- En lo no modificado por la presente Resolución se mantiene vigente la Resolución Exenta N°498, de 19 de junio de 2015, del Ministerio del Medio

000411

Ambiente.

4.- Póngase la presente resolución en conocimiento de los respectivos servicios.

Anótese, comuníquese, y archívese.



CRF/SY/DIA/TT/JMB
CC.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., PARA
SU CONOCIMIENTO.
SALUDA ATTE. A UD.,

- SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos
- Gobierno Regional de Los Ríos
- SEREMI de Energía de la Región de Los Ríos
- Servicio Nacional del Consumidor, Región de Los Ríos
- Expediente.